

**5383 - Finanzas - Avales**

Autoriza al Poder Ejecutivo a otorgar el aval a la operación financiera que se realizará a través de un Contrato Mutuo entre el Banco de la Provincia de Buenos Aires y el Banco de Corrientes S.A. por hasta la suma de treinta millones de dólares, con la cesión en garantía de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación.

Fecha de Sanción: 07/09/1999

Fecha Promulgación: 07/09/1999

Fecha P.B. Oficial: 07/09/1999

Estado de la Ley: Dto. Promulg. Nº 938/99

Veto: